

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia de Marina de Huelva el Agente de Policía Marítima D. José González de Rueda.—Página 670.

Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se dispone desembarque del minador *Eolo* el Sanitario segundo don Arturo Vilela Fernández.—Página 670.

Nombramientos.—Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se nombra Mozo de Oficios de este Ministerio al Soldado de Infantería de Marina Antonio Calderón Fuentes.—Página 670.

Recurso de súplica.—Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del personal de la Armada que se indica.—Página 670.

Licencias.—Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Teniente de Navío D. Ildfonso Nadal Romero.—Página 670.

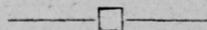
Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Comandante de Intendencia de la Armada D. Antonio Villar y Pérez de los Ríos.—Página 670.

Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Comandante Médico D. José Otero Valcárcel.—Página 671.

Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Primer Oficial del Cuerpo de Servicios Marítimos D. José Font Cruañes.—Pág. 671.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se aprueba determinación del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Agente de Policía Marítima D. José González de Rueda cese en la Comandancia de Marina de Cádiz y pase destinado a la de Huelva. Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Por haber pasado a situación de "reemplazo por enfermo", se dispone que el Sanitario segundo D. Arturo Vilela Fernández desembarque del minador *Eolo*.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Nombramientos.—Se nombra Mozo de Oficios de este Ministerio al Soldado de Infantería de Marina, licenciado, Antonio Calderón Fuentes.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Recurso de súplica.—De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada, y en uso de las facultades que me confiere el artículo primero de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica interpuesto al amparo de la misma, contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del personal que se menciona a continuación:

Tercer Maquinista D. Juan Deudero Serrano.
Auxiliar primero Naval D. Gabriel Martínez Pérez.

Auxiliar segundo Naval D. Antonio Lozano Otón.
Auxiliar segundo de Electricidad D. Pablo Martínez Ruiz.

Oficial tercero de Sanidad D. Agustín López Fernández.

Auxiliar segundo de Sanidad D. José Ros Candell.
Auxiliar segundo de Sanidad D. José Vidal Espiñeira.

Auxiliar segundo de Máquinas D. Pedro Quintana Román.

Operario de Máquinas D. Enrique Conesa Salinas.

Queda facultado este personal para elevar instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la referida Ley.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena y Comandante General de Cádiz.

Licencias.—Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Ildefonso Nadal Romero, y visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se le conceden dos meses de licencia por enfermo, aprobándose el anticipo que de la misma hizo en 13 del actual el excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de aquel Departamento.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

— De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Sanidad, se concede cuatro meses de licencia por enfermo, para la Península, al Comandante de Intendencia de la Armada D. Antonio Villar y Pérez de los Ríos, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe de los Servicios de Intendencia y General Jefe de los Servicios de Sanidad.

Sres. ...

Licencias.—Dada cuenta de instancia elevada por el Comandante Médico de la Armada D. José Otero Valcárcel, y visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se le concede un mes de licencia por enfermo, para Carral (La Coruña).

Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

— Dada cuenta de instancia elevada por el Primer Oficial, asimilado a Teniente de Navío, procedente del disuelto Cuerpo de Servicios Marítimos, D. José Font Cruañes, y visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se le concede un mes de licencia por enfermo.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

EDICTOS

Don José Sáenz de Cenzano y Ponce de León, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Villagarcía y Juez instructor del mismo,

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente el extravío de la Cartilla Naval de los inscriptos:

Secundino Lobato Sumay,
Segundo Daniel Sánchez Chenlo,
Francisco Barros López,
Antonio González Prieto,
José Conde Santiso.

Así como la Libreta de inscripción marítima de:

Luis Ignacio González Raposo,
Francisco Barros López,
Antonio González Prieto.

Quedan nulos y sin valor alguno los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los poseyere y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Villagarcía, 12 de mayo de 1944.—El Juez instructor, *José Sáenz de Cenzano*.

Don Mantel García Suero, Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante Militar de Marina de Marbella,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1940 y 25 de febrero de 1941, se les ha expedido un duplicado de los documentos que a continuación se expresan, a los inscriptos de este Trozo:

José García Chacón, folio 20 de 1930.—Cartilla Naval.

Benito Lobillo Sánchez, folio 9 de 1926.—Cartilla Naval.

Bartolomé Guerrero Ortiz, folio 6 de 1931.—Cartilla Naval.

Tomás Mata Domínguez, folio 4 de 1930.—Cartilla Naval.

Manuel Velázquez Rubira, folio 1 de 1931.—Cartilla Naval.

José Cerdán Añón, folio 43 de 1930.—Cartilla Naval.

Salvador Lima Morilla, folio 10 de 1934.—Cartilla Naval.

José Gutiérrez Blanco, folio 10 de 1934.—Cartilla Naval y Libreta de inscripción marítima.

Quedando nulos y sin valor alguno los expresados documentos, a partir de su publicación.

Marbella, 11 de mayo de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, *Manuel García Suero*.

Don Jaime Vadell Vicéns, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Ayudante Militar de Marina de este Distrito de Aguilas,

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL número 48), por esta Ayudantía, y como consecuencia a los extravíos de los originales, se han extendido los siguientes documentos:

Licencia absoluta del inscripto de este Distrito Jacobo Soto López, del reemplazo de 1930.

Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Distrito Manuel Morales García, folio 18 de 1904.

Lo que por medio del presente Edicto se hace público; declarándose nulos los citados documentos originales y con la correspondiente responsabilidad a las personas que los posean y no hagan entrega de ellos a las Autoridades.

Aguilas, a 19 de mayo de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, *Jaime Vadell*.

Don José Sáenz de Cenzano y Ponce de León, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Patrón de cabotaje de segunda clase del inscripto Manuel Rubianes Buceta, folio 14 del reemplazo de 1935 de Villagarcía,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, de fecha 1.º del actual, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho Nombramiento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Villagarcía, 23 de mayo de 1944.—El Juez instructor, *José Sáenz de Cenzano*.

Don Germán Ruiz Goseascóchea, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Huelva,

Hago saber: Que habiendo sido remolcado el pesquero moto-nave *José Llinares* por el buque español *Sac núm. 8*, por encontrarse el primero fondeado sobre la costa con su motor averiado, y debido al mal estado de la mar en inminente peligro de embarrancar, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, por medio de es-

crito dirigido a mí o por comparecencia, cuanto les convenga.

Dado en Huelva, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Germán Ruiz*.



ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada.

Aviso.—Esta Asociación celebrará Junta General el día 9 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda y última, en el Salón de Actos del Museo Naval.

En esta Junta habrá de examinarse la gestión social correspondiente al año 1943, así como el aumento de la cuota obituarial que corresponda percibir a los familiares de los asociados fallecidos a partir de 1.º de enero del año 1943, y fijar la nueva cuota definitiva para las defunciones que ocurran desde el 1.º de enero del año 1944; por todo lo cual, se encarece a los señores asociados la puntual asistencia.

Lo que de orden del excelentísimo señor Almirante Presidente se manifiesta a los señores asociados.

Madrid, a 20 de mayo de 1944.—El Secretario accidental, *Diego Gálvez*.